FIRMADO POR
La primera teniente de alcalde
MARIA JOSE HERRERO ALPAÑES por resolución de
la Alcaldía nº 1078, de 27 de octubre de 2021,
publicada en el BOP núm. 212, de 8/11/2021
14/12/2022

FIRMADO POR
La secretaría accidental del Ayuntamiento de Ibi
ELENA MARTINEZ BELLOD
14/12/2022

DECRETO

Resultando que, a día de hoy, el Presupuesto General para el año 2023 no ha sido aprobado, por lo que resulta necesario prorrogar el Presupuesto de 2022 al ejercicio siguiente.

Considerando que el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, recoge la prórroga automática del Presupuesto del ejercicio anterior, al indicar que si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.

La Base de Ejecución 1ª del Presupuesto para el año 2022, establece que en caso de prórroga del presupuesto, las Bases de ejecución regirán, asimismo, en el periodo de prórroga.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, así como el correspondiente al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo establecido en la legislación citada, como Teniente de Alcalde Delegada del Área de Inclusión Social, Igualdad y Régimen Interior, por resolución de la Alcaldía nº 1078, de 27/10/2021 (BOP núm. 212, de 08/11/2021), **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO. Prorrogar para el año 2023 el Presupuesto del Ayuntamiento de Ibi del ejercicio 2022 por sus créditos iniciales, efectuando los ajustes que se indican y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO INGRESOS			
CAPITULOS	**PRESUPUESTO INICIAL**	**AJUSTES**	**PRESUPUESTO PRORROGADO**
1	9.391.150,00	0,00	9.391.150,00
2	430.450,00	0,00	430.450,00
3	2.998.070,55	-450.697,55	2.547.373,00
4	7.724.374,59	0,00	7.724.374,59
5	141.497,64	0,00	141.497,64
6	0,00	0,00	0,00
7	6.082.532,42	-6.082.532,42	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
TOTAL	26.768.075,20	-6.533.229,97	20.234.845,23

ESTADO GASTOS			
CAPITULOS	**PRESUPUESTO INICIAL**	**AJUSTES**	**PRESUPUESTO PRORROGADO**
1	9.285.349,16	-11.451,90	9.273.897,26
2	7.200.676,44	-40.868,69	7.159.807,75
3	55.807,92	49.054,92	104.862,84
4	2.226.332,95	-623.648,25	1.602.684,70
5	30.000,00	0,00	30.000,00
6	7.467.919,00	-7.467.919,00	0,00
7	82.500,00	-82.500,00	0,00

FIRMADO POR
La primera teniente de alcalde MARIA JOSE HERRERO ALPAÑES por resolución de la Alcaldía nº 1078, de 27 de octubre de 2021, publicada en el BOP núm. 212, de 8/11/2021 14/12/2022

FIRMADO POR
La secretaría accidental del Ayuntamiento de Ibi ELENA MARTINEZ BELLOD 14/12/2022

8	0,00	0,00	0,00
9	419.489,73	6.304,70	425.794,43
TOTAL	26.768.075,20	-8.171.028,22	18.597.046,98

Las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022 regirán, asimismo, en el período de prórroga.

SEGUNDO.- Los criterios para la realización de los ajustes son los siguientes:

- Siguiendo el criterio señalado por la IGAE en su Consulta 10/1993, de 30 de septiembre, según la cual en el presupuesto de ingresos no caben ajustes a la baja, debiéndose prorrogar los créditos iniciales sin ajustes. No obstante se ajustan a la baja aquellas previsiones iniciales de ingresos que fueran a percibirse únicamente en el 2022.

- Se han ajustado a la baja aquellos créditos que la legislación vigente considera no prorrogables porque estaban destinados a servicios o programas que concluyen en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.

- Por otra parte, para evitar problemas en la consignación de la deuda pública, se han ajustado las aplicaciones presupuestarias del capítulo 3 y 9 a la previsión que existe para el año 2022, lo que ha supuesto en ciertas aplicaciones ajustes a la baja y en otras ajustes al alza.

TERCERO.- Prorrogar para el año 2023 los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil Radio Ibi, emisora de frecuencia modulada, S.L., por sus créditos iniciales según el siguiente resumen:

	TOTAL INGRESOS	TOTAL GASTOS
Radio Ibi, emisora de FM, S.L.	179.170,00	177.352,87

CUARTO.- Prorrogar para el año 2023 los estados de previsión de recursos económicos a emplear y obtener de la Fundación de la Comunidad Valenciana, Museo Valenciano del Juguete, por sus créditos iniciales según el siguiente resumen:

	TOTAL INGRESOS	TOTAL GASTOS
Fundación Museo Valenciano del Juguete	611.160,00	604.783,93

QUINTO.- El presupuesto general consolidado que se prorroga para el ejercicio 2023 es el siguiente:

FIRMADO POR
La primera teniente de alcalde MARIA JOSE HERRERO ALPAÑES por resolución de la Alcaldía nº 1078, de 27 de octubre de 2021, publicada en el BOP núm. 212, de 8/11/2021 14/12/2022

FIRMADO POR
La secretaría accidental del Ayuntamiento de Ibi ELENA MARTINEZ BELLOD 14/12/2022

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	RADIO IBI EMISORA F.M.	MUSEU JOGUET	TOTAL	ELIMINACIÓN	GENERAL CONSOLIDADO
I	Impuestos Directos	9.391.150,00			9.391.150,00		9.391.150,00
II	Impuestos Indirectos	430.450,00			430.450,00		430.450,00
III	Tasas y otros Ingresos	2.547.373,00	35.000,00	66.000,00	2.648.373,00		2.648.373,00
IV	Tranferencias Corrientes	7.724.374,59	144.170,00	545.160,00	8.413.704,59	677.330,00	7.736.374,59
V	Ingresos Patrimoniales	141.497,64			141.497,64	108.899,03	32.598,61
VI	Enajenación Inversiones	0,00			0,00		0,00
VII	Transferencias Capital	0,00			0,00		0,00
IX	Var.Pasivos Financieros	0,00			0,00		0,00
TOTAL PRESUPUESTO		20.234.845,23	179.170,00	611.160,00	21.025.175,23	786.229,03	20.238.946,20

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	RADIO IBI EMISORA F.M.	MUSEU JOGUET	TOTAL	ELIMINACIÓN	GENERAL CONSOLIDADO
I	Gastos Personal	9.273.897,26	105.022,70	153.667,40	9.532.587,36		9.532.587,36
II	Gastos Bienes Ctes. y Serv	7.159.807,75	71.730,17	450.666,53	7.682.204,45	108.899,03	7.573.305,42
III	Gastos Financieros	104.862,84	600,00	450,00	105.912,84		105.912,84
IV	Tranferencias Corrientes	1.602.684,70			1.602.684,70	677.330,00	925.354,70
V	Fondo de Contingencia y otr	30.000,00			30.000,00		30.000,00
VI	Inversiones Reales	0,00			0,00		0,00
VII	Transferencias Capital	0,00			0,00		0,00
IX	Var.Pasivos Financieros	425.794,43			425.794,43		425.794,43
TOTAL PRESUPUESTO		18.597.046,98	177.352,87	604.783,93	19.379.183,78	786.229,03	18.592.954,75

SEXTO.- El Presente acuerdo producirá sus efectos desde el día 1 de enero de 2023.

Lo acuerda y firma M.ª José Herrero Alpañés, Primera Teniente de Alcalde Delegada del Excmo. Ayuntamiento de Ibi.

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.